



2016. urtea

GAILUR
MENDI TALDEA
lezama • 1991-2016



CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES Y SUS PRECIOS

El objetivo de este documento es definir los criterios que el Club utilizará para la asignación de recursos económicos a las actividades que promueve, así como para perfilar el coste que dichas actividades tendrán para las personas que participen en las mismas.

Para alcanzar dicho objetivo resulta imprescindible especificar las diferentes consideraciones que serán tenidas en cuenta para la asignación de los recursos.

CONSIDERACIONES

1.- TIPOLOGÍA DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES

- **Persona asociada:** Persona mayor de edad, que paga la cuota anual (15€).
- **Persona asociada vinculada:** Persona asociada que adquiere la condición de socia antes del 1 de marzo.
- **Persona asociada reciente:** Persona asociada que adquiere la condición de socia a partir del 1 de marzo.
- **Persona simpatizante:** Persona menor de edad vinculada al Club a través de sus progenitores o tutores, alguno de los cuales deberá ser persona asociada. No paga cuota anual y adquiere el rango (vinculada o reciente) del progenitor o tutor del cual depende.
- **Persona no socia:** Persona mayor de edad, que no paga la cuota anual para adquirir la condición de asociada, pero que puede tomar parte en las actividades que promueve el Club.

Las personas asociadas o simpatizantes tendrán prioridad sobre las no asociadas en aquellas salidas que por haber plazas limitadas requieran reserva previa.

2.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

- Kilometraje por la cesión del uso de vehículo privado. Alquiler de vehículo.
- Combustible utilizado en vehículo de alquiler.
- Peaje (sea con vehículo privado o de alquiler).
- Transporte público (autobús, tren, tranvía, teleférico o similar). Taxi (cuando no sea posible un transporte público).
- Avión (cuando la distancia del desplazamiento y la duración de la salida así lo aconsejen).

3.- GASTOS DE ALOJAMIENTO Y RÉGIMEN ALIMENTICIO

- Estancia para pernoctar.
- Tipo de manutención (desayuno, media pensión o pensión completa).

4.-- ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO (AMPA) DE LA ESCUELA PÚBLICA DE LEZAMA

- Las personas vinculadas al AMPA de la Escuela Pública de Lezama que deseen participar en las actividades promovidas por el Club en colaboración con dicha Asociación, tendrán que tener la consideración de personas asociadas (por lo menos una de las personas adultas que forme parte de la unidad familiar).
- Para que las personas menores de edad puedan participar en estas actividades es requisito imprescindible que se encuentren en posesión de la correspondiente licencia federativa y que las realicen acompañadas de alguno de sus progenitores o tutores legales.
- Cuando las personas vinculadas al AMPA de la Escuela Pública de Lezama participen en el resto de actividades del Calendario Anual del Club, tendrán la consideración que les corresponda (asociadas o no asociadas).
- Las personas asociadas al Club que participen en estas salidas y que no estén vinculadas al AMPA de la Escuela Pública de Lezama, tendrán los mismos beneficios que en el resto de actividades incluidas en el Calendario Anual del Club.

ASIGNACIÓN ECONÓMICA DEL CLUB A LAS ACTIVIDADES

1.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

- En todas las salidas, sean de un día o de varios días, los gastos de desplazamiento que se deriven según las consideraciones anteriormente detalladas, serán por cuenta del Club.
- Cuando el desplazamiento se efectúe en vehículo privado, en concepto de kilometraje el Club aportará al propietario del vehículo el importe que resulte de multiplicar los kilómetros recorridos por 0,20€.
- Cuando el desplazamiento se efectúe en vehículo de alquiler, el Club aportará el coste total del alquiler y de los gastos de combustible.

- Peaje: En todos los desplazamientos, el Club aportará el importe total derivado de los gastos por este concepto.
- Resto de transportes: El Club aportará el coste del billete que sea necesario para hacer uso del transporte que corresponda.
- Excepto en el coste de kilometraje (cuya hoja de liquidación la emite el Club), en el resto de gastos de desplazamiento será imprescindible la presentación del justificante acreditativo del gasto realizado.
- Sea cual sea el medio de transporte utilizado, la aportación máxima del Club por este concepto será de 150€ a cada persona que participe en la actividad.
- En el caso de que la cantidad total que el Club debiera aportar por este concepto al conjunto de participantes en una actividad, excediese de la cantidad reflejada en el presupuesto anual para dicha salida, el Club aportaría el importe reflejado en los presupuestos aprobados y prorratearía la diferencia entre quienes participen en la actividad.

2.- GASTOS DE ALOJAMIENTO Y RÉGIMEN ALIMENTICIO

Para estos conceptos el Club no aportará ninguna cantidad.

La única excepción será que a la persona simpatizante (vinculada o reciente) menor de 12 años (inclusive), el Club le pagará el 50% del total de sus gastos por este concepto.

3.- SALIDA DE FIN DE SEMANA EN COLABORACIÓN CON EL AMPA DE LA ESCUELA DE LEZAMA

Esta salida pone fin a las actividades desarrolladas durante el curso escolar anual en colaboración con el AMPA de la Escuela Pública de Lezama y por ello tiene un carácter excepcional.

Tanto los gastos de desplazamiento, como el 50% de los los gastos de alojamiento y régimen alimenticio de las personas menores de edad vinculadas al proyecto, así como el obsequio que a éstas se les ofrece, serán costeados a partes iguales por el Club y el AMPA de la Escuela Pública de Lezama.

Los personas asociadas (vinculadas y recientes) y las no asociadas que participen en esta salida, tendrán que pagar lo que les corresponda según los criterios indicados para las salidas de varios días.

PRECIO PARA QUIENES PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES

1.- SALIDAS DE UN DÍA EN BIZKAIA

- **Persona asociada (vinculada y reciente):** Gratis.
- **Persona simpatizante:** Gratis.
- **Persona no asociada:** 15€

2.- SALIDAS DE UN DÍA FUERA DE BIZKAIA

- **Persona asociada (vinculada y reciente):** 5€.
- **Persona simpatizante:** Gratis.
- **Persona no asociada:** 20€.

3.- SALIDAS DE MÁS DE UN DÍA

- **Persona asociada vinculada:** 10€ + el importe correspondiente a sus gastos de alojamiento y régimen alimenticio.
- **Persona simpatizante vinculada mayor de 12 años:** El importe correspondiente a sus gastos de alojamiento y régimen alimenticio.
- **Persona simpatizante vinculada hasta 12 años inclusive:** 50% del importe correspondiente a sus gastos de alojamiento y régimen alimenticio.
- **Persona asociada reciente:** No se beneficia de la aportación del Club y por lo tanto pagará el importe que resulte de sumar los siguientes conceptos:
 - **Gastos de desplazamiento:**
 - Cuando se deriven de utilizar un medio de transporte individual, pagará el coste íntegro de su billete.
 - Cuando procedan de un medio de transporte compartido con otras personas participantes en la salida, pagará la parte proporcional que le corresponda de todos los conceptos.
 - **Gastos de alojamiento y régimen alimenticio:** Pagará los gastos propios por este concepto.
- **Persona simpatizante reciente mayor de 12 años:** Tendrá el mismo tratamiento que la persona asociada reciente a través de la cual se ha vinculado al Club (sus progenitores o tutores).
- **Persona simpatizante reciente hasta 12 años inclusive:**
 - En los gastos de desplazamiento tendrá el mismo tratamiento que la persona asociada reciente a través de la cual se ha vinculado al Club (sus progenitores o tutores).
 - En los gastos de alojamiento y régimen alimenticio pagará el 50% de sus gastos por este concepto.
- **Persona no asociada:** Pagará lo mismo que la persona asociada reciente más un incremento de 15€.

NOTA FINAL

En el momento en el que las circunstancias así lo aconsejen y se vea la necesidad de introducir cualquier modificación en el redactado de alguno de los apartados de este documento, el documento en su totalidad deberá ser revisado, actualizado, aprobado en la Asamblea General de Socios y Socias, y divulgado entre las personas asociadas.

Documento original: 14.12.2013

Modificado: 20.12.2014

Modificado: 17.12.2016

VIGENTE: 17.12.2016

LEZAMA **GAILUR** MENDI TALDEA

Garaioltza, 133-E 48196 Lezama (Bizkaia)

gailurmt@outlook.com

www.gailur.org

